

HISTORIAL DE LAS TRD EN LA SDP

No es la primera vez que la Secretaría Distrital de Planeación elabora Tablas de Retención Documental (TRD). A lo largo de varios años, la entidad las ha desarrollado, institucionalizado y actualizado utilizando la metodología exigida por el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación, en cinco (5) etapas.

En la primera, segunda y tercera etapa se realizó la investigación, análisis y elaboración. El entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital suscribió con la empresa Bibliología Ltda. el Contrato 047 de 1998 para elaborar las Tablas de Retención Documental, y el Contrato 040 de 2002 para ajustar e implementar las mismas.

Para los años de 2001 y 2002 el Proyecto Sistema Único Distrital de Archivos asesoró el ajuste de estas Tablas de Retención Documental y finalmente en el 2003 se evalúan y aprueban, con el radicado externo del Proyecto 2-2003-16643, del 13 de mayo de 2003, suscrita por el doctor Luis Fernando Molina Londoño, gerente del Sistema Único Distrital de Administración de Archivos.

Así, el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital promulgó el 1 de agosto de 2003, la Resolución 375 de 2003 que adoptó y ordenó la aplicación de las Tablas de Retención Documental, con lo cual se inició la cuarta etapa: la aplicación.

La quinta etapa, seguimiento y actualización, se desarrolla desde el 2006. El entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, ajustó por primera vez las Tablas de Retención Documental entre los años 2006 y 2008, y en una segunda oportunidad entre 2009 y 2010, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Gestión Documental el 16 de diciembre de 2010.

Entre 2011 y 2012, las TRD se ajustaron por tercera, cuarta y quinta vez. Al inicio de 2012, el Archivo de Bogotá, mediante la expedición de la Circular 001 de 2012, exigió la elaboración de las TRD con una nueva metodología, ésta fundamentada en que la gestión documental debe estar acorde a las siguientes circunstancias: el Sistema Integrado de Gestión, la administración por procesos y procedimientos, la política estatal de Cero papel, a la generación del documento digital y a la conformación del expediente electrónico, dentro del marco del Nuevo Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

Las Tablas de Retención Documental que se publican en esta oportunidad, corresponden a la sexta actualización y fueron avaladas por el Consejo Distrital de Archivos. Éstas fueron radicadas con el No. 1-2014-21257 del 7 de mayo de 2014, y de la cual fue ratificada su aprobación en la sesión del Comité Interno de Archivo de la Secretaría Distrital de Planeación, el 27 de octubre de 2014.